

**CONTRATO DE ALQUILER DE TAQUILLAS (Curso 2019/20)**

En Valencina de la Concepción, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**REUNIDOS**

De una parte, Doña M<sup>a</sup> del Carmen Muñoz Mendoza, con DNI: 28497890Q, en su calidad de Directora del Instituto de Educación Secundaria “Las Encinas” de Valencina de la Concepción, con domicilio en la Calle García Lorca 18 de esta localidad, actuando en nombre y representación de éste

De otra el/la Sr/Sra D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI: \_\_\_\_\_, con domicilio en la c/ \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en su condición de tutor/tutora legal del alumno/a: \_\_\_\_\_

Acuerdan, celebrar el presente contrato de alquiler de taquillas de acuerdo con las siguientes

**ESTIPULACIONES**

- 1.- El IES Las Encinas entrega al alumno/a \_\_\_\_\_ la taquilla de su propiedad: \_\_\_\_\_ para depósito de materiales propios de la actividad educativa, sin que la misma pueda ser utilizadas para fines distintos con la autorización expresa de la Dirección o Jefatura de Estudios del centro.
- 2.- El/la alumno/a inspecciona la taquilla asignada confirmando que se encuentra en perfecto estado para el uso al que va a ser destinada.
- 3.- El presente contrato comienza a partir del día 15 de septiembre de 2019, finalizando en fecha de 30 de junio de 2020
- 4.- El precio del arrendamiento de la taquilla es de **0.50 euro al mes** debiendo hacer efectivo el pago de todas las mensualidades en un único abono a la firma del presente contrato.
- 5.- El precio final del contrato asciende a \_\_\_\_\_ euros. (Consultar tabla de la página siguiente).
- 6.- La taquilla será devuelta una vez finalizado el curso lectivo procediéndose a la apertura de las mismas. No obstante, el Instituto de Educación Secundaria las Encinas se reserva el derecho a la apertura de la taquilla en cualquier momento en presencia del alumno/a arrendatario/a.
- 7.- Todo lo referente al uso y servicio de la taquilla está sujeto al régimen disciplinario del centro. No obstante el uso inadecuado y el deterioro intencionado ocasionado en la misma puede dar lugar a la anulación del presente contrato sin que ello suponga la devolución de las cantidades satisfechas en la formalización del mismo.



Conformes, firman el presente contrato de arrendamiento de taquillas por duplicado D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Muñoz Mendoza, Directora del IES Las Encinas y D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ tutor/a legal del alumno/a arrendatario y \_\_\_\_\_ alumno/a arrendatario/a.

Padre/madre del alumno/a

El Alumno/a

Directora del Centro  
Dña. M<sup>a</sup> Carmen Muñoz Mendoza

Nº cuenta: ES 95 2100 9166 7822 0010 8136

**NOTA:** El alumnado solicitante deberá rellenar este contrato y entregarlo en Secretaría junto al justificante del pago según la fecha de contrato.

Fecha de contrato	Precio del contrato
Septiembre	5'00 euros
Octubre	4'50 euros
Noviembre	4'00 euros
Diciembre	3'50 euros
Enero	3'00 euros
Febrero	2'50 euros
Marzo	2'00 euros
Abril	1'50 euros
Mayo	1'00 euros
Junio	0'50 euros